

47



Resolución Jefatural No. 047 -99-AGN/J

Lima, 11 MAR. 1999

Vistos los documentos adjuntos presentados por don Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, sobre otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo (padre);

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del art. 24º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el art. 112º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, señala que la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso de produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, con copia autenticada por fedatario del Archivo General de la Nación del Acta de Defunción Nº 00321720 de la Municipalidad Distrital de la Victoria, el recurrente ha acreditado el fallecimiento de su señor padre Salvador PALOMINO MENDIETA, acaecido el 19 de Diciembre de 1997;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el D.Leg. Nº 276 y su Reglamento el D.S. Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vía de regularización, Licencia por fallecimiento de padre al señor Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, actualmente desempeñando funciones en la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación, desde el 21 al 25 de Diciembre de 1998.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

